

**DISCURSO DE ORDEN  
199º ANIVERSARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA\***

**José Ernesto Becerra Golindano**

Agradezco al Ejecutivo Regional, al Gobernador del Estado y al Consejo de Gobierno, la designación para tomar la palabra en esta conmemoración. Se cumplen hoy 199 años de la Declaración de la Independencia, una de las fechas más importantes de nuestra historia.

A pesar de que desde hace décadas se realizan actos similares al de hoy, y de que los periódicos y otros medios divulgan detalles de la efeméride, sigue siendo borrosa la visión de la fecha y su trascendencia. Dedicemos los próximos minutos a reforzar nuestra memoria histórica, patrimonio de todos.

Pasado el mediodía, sobre las dos y media de la tarde, como ya se dijo hace 199 años, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, en su calidad de Presidente del Congreso anunció declarada solemnemente la Independencia absoluta de Venezuela. Como es lógico, para llegar a esta decisión hubo un proceso previo que describiremos a continuación.

El Congreso que declara la Independencia es una consecuencia de los sucesos del 19 de abril, cuyo Bicentenario se está celebrando este año, cuando en Caracas se aprovechan los sucesos de España para establecer un Gobierno distinto al que dependía de la Corona Española.

La Independencia de los Estados Uni-

dos en 1776 y la Revolución Francesa de 1789, enmarcadas en las nuevas corrientes de la filosofía y la política, habían creado lo que suele considerarse como causas externas de nuestro movimiento independentista. Los desmanes de los funcionarios de la monarquía española en el nuevo continente, la lejanía de las instancias superiores de decisión, y una serie de leyes y medidas impopulares creaban el clima que se ha dado en denominar causas internas.

Los antecedentes del movimiento emancipador se inician 80 años antes. Las primeras rebeliones son las de Andresote en 1730 y la de la ciudad de San Felipe en 1741, seguidos de la Rebelión de El Tocuyo en 1744 que controló esta ciudad varios meses. Poco después ocurrió el alzamiento de Juan Francisco León en 1749. Después de estas intentonas se produce el movimiento de Los Comuneros, que según confirman las últimas investigaciones tuvo dos núcleos el de El Socorro en la actual Colombia, y el encabezado en nuestras tierras por el grítense Juan José García de Hevia en 1779 y 1781.

Los antecedentes directos de nuestro movimiento emancipador empiezan con la sublevación de José Leonardo Chirino y José Caridad González que estalla en Curimagua, cerca de Coro el 10 de mayo de 1795. El 13 de julio de 1797 es descubierto el movimiento Conspirativo de Manuel Gual, José María España y Juan Bautista Picornell, con ramificaciones en Macuto y La Guaira. El 19 de mayo

---

\* Discurso pronunciado por el Licenciado José Ernesto Becerra Golindano, Presidente de la Academia de Historia del Táchira, como Orador de Orden en la Conmemoración del 199º Aniversario de la Declaración de la Independencia, en la Plaza de la Libertad de San Cristóbal, el 5 de julio de 2010.

de 1799 es denunciada al Gobernador de Maracaibo el alzamiento organizado por el Subteniente de la Milicia de Pardos Francisco Javier Pirela.

Las grietas del poder colonial español comienzan a ser más evidentes con las dos invasiones fallidas de Francisco de Miranda en abril y agosto de 1806. Ya en 1808 importantes personajes de Caracas consideraban posible un cambio en la situación política de la provincia. La llamada Conspiración de los Mantuanos fue descubierta por infidencia de algunos de sus miembros en noviembre de 1808. Y el 2 de abril de 1810 es develada la Conspiración de la Casa de Misericordia, en la cual estaban involucrados personajes de tanta importancia que el Capitán General Emparan solo se atrevió a dictar medidas de confinamiento en sus haciendas.

Al buscar identidades entre tan disímiles levantamientos encontramos la concurrencia de la injusticia social, la discriminación, la desigualdad. También se hacen presentes los inconvenientes derivados de leyes que intervenían la economía, la inseguridad para la actividad productiva y comercial. El detonante ya en el siglo 19 fue la intervención extranjera, la toma del control político por parte de franceses. La situación hizo que integrantes de todos los sectores sociales, económicos y políticos viesan con agrado la propuesta de cambios.

El 19 de abril de 1810 se desconoce la autoridad del Capitán General de Venezuela y el 25 de abril se establece un poder distinto, la Junta Suprema de Gobierno. De hecho Caracas se había independizado de España. En las semanas siguientes se sumaron a la actitud de Caracas, Cumaná, Margarita, Barcelona, Barinas, Mérida, Trujillo y Guayana. Lamentablemente en esta última hubo una reacción que permi-

tió a los realistas controlar la situación de nuevo en esta provincia. En Coro y Maracaibo se mantuvieron también los realistas.

Esta Junta de Gobierno toma una serie de decisiones sobre impuestos y comercio, envía representantes diplomáticos a varios países y convoca a elecciones. El Reglamento para la Representación Legítima y Universal de todos los Pueblos en la Confederación de Venezuela es redactado por Juan Germán Roscio, las elecciones se realizan a fines de 1810 y principios de 1811 resultando electos 44 diputados. El Congreso se instala el 2 de marzo y finaliza la actividad de la Junta Suprema

Una de las primeras decisiones del nuevo Congreso es la designación de un Poder Ejecutivo, integrado por tres personas que se turnarían en forma rotativa en la Presidencia semanalmente. Estos a su vez nombran secretarios o ministros y los diferentes funcionarios judiciales y militares.

El Congreso sesionó durante poco más de un año, el 4 de abril de 1812 cedió al Poder Ejecutivo todas sus facultades, considerando la grave situación derivada de la invasión de Monteverde desde Coro y el caos del terremoto del 26 de marzo.

La importancia histórica del Congreso se debe a la Declaración de Independencia aprobada en la primera sesión del 5 de julio. Tal acción, tomada por representantes designados por medio de elecciones es la primera de ese tipo en las colonias españolas. Para conocer mejor este momento fundamental de nuestra historia, habría que revisar tres documentos directamente relacionados con la decisión del Congreso. Son pocos, muy pocos lamentablemente, los venezolanos que han leído aunque sea someramente alguno de ellos. Me refiero al Acta de la Sesión del 5

de julio, al Acta de la Declaración de la Independencia y a la Constitución de 1811.

El Acta de la Sesión del 5 de julio es redactada por el Secretario, Francisco Isnardi, y contiene las intervenciones de los diputados esa mañana y mediodía. En ella se pueden observar sus diferentes argumentos y puntos de vista pues se registran más de 50 intervenciones.

El Acta de la Independencia, también fechada el 5 de julio, aunque se sabe que fue redactada en los dos o tres días siguientes, es un mandato acordado en la sesión vespertina, muy corta, de ese mismo día. Se justifica la redacción de este documento por la necesidad de exponer al público en forma ordenada los motivos que llevaron al Congreso a declarar la Independencia. Son ocho hojas manuscritas en el estilo de la época, de allí extraemos la siguiente cita: “Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes, y que como tal Estado libre e independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos”.

El tercer documento, la Constitución Federal para los Estados de Venezuela, sancionada el 21 de diciembre de 1811, fue redactada muy probablemente bajo la dirección de Cristóbal Mendoza y Juan Germán Roscio. Es una Constitución Federal, con Poder Ejecutivo multipersonal (tres personas) elegidos por cuatro años sin reelección. Establece la separación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judi-

cial, y declara solemnemente en los artículos 151 y 152 los Derechos del Hombre y del Ciudadano: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Son en total 228 artículos agrupados en 9 capítulos. No vacilaré, dados los tiempos que corren, en citar dos de los artículos de la primera Constitución que se aprobó en América Latina:

Artículo 155.- La propiedad es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de los bienes que haya adquirido con su trabajo e industria.

Artículo 156.- La seguridad existe en la garantía y protección que da la sociedad a cada uno de sus miembros sobre la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades.

El 5 de julio se celebra la Declaración de la Independencia, pero es también el momento cumbre del Primer Congreso venezolano, y Primer Congreso latinoamericano. El hecho que hoy se conmemora hace sentir sus efectos en las actividades del propio cuerpo legislativo y en toda la Historia de Venezuela.

Corresponde ahora hacer una mínima mención de algunos de los principales actores de ese Congreso. Es imperativo mencionar a Simón Bolívar, a pesar de no ser diputado, no solo por haber participado en diferentes actividades precursoras de la independencia desde 1808, sino por su papel fundamental en la Sociedad Patriótica. En sesión de esta organización proindependetista, la noche del 3 de julio pronunció su primer discurso conocido, en el cual expresa que el Congreso debería declarar de inmediato la Independencia y propone que una comisión haga del conocimiento del Congreso esta posición. En efecto, el Acta del Congreso de la sesión del 4 de julio señala que fueron admitidos varios ciudadanos de la Sociedad Patriótica, quienes expresaron su dictamen favo-

rable a la Independencia y consignaron un documento sobre la materia.

Y al mencionar a Bolívar expresamos nuestra preocupación por el error en que caen por desconocimiento, por simplificación, o por intereses indignos, quienes creen que un proceso histórico puede ser conducido con una especie de exclusividad por una sola persona. El Libertador es la luz y guía de nuestra independencia, pero solo o mal rodeado no hubiese logrado mayor cosa. Un importante estímulo para que se produzca la Declaración de Independencia es el papel de la Sociedad Patriótica, y en ella el discurso del 3 de julio pronunciado por Bolívar tiene la mayor trascendencia. No obstante, sería injusto dejar de mencionar si no todos, los más destacados personajes de estos sucesos.

En los sucesos de aquellos días tuvo muchísima influencia Francisco de Miranda. Este caraqueño estaba en los 60 años, había combatido en 3 continentes, recorrió prácticamente toda Europa empapándose de costumbres y sistemas sociales de todo tipo. Estuvo preso en diferentes oportunidades y a punto de ser guillotinado. Amigo de personajes de la realeza, de grandes políticos, poliglota y con otras particularidades, era un personaje único sobrado en experiencias para la Caracas de la época. Es considerado por muchos la mayor influencia política en el Congreso de 1811, en el cual participa como Diputado por El Pao, y actor destacado en la Sociedad Patriótica.

Un personaje destacado, fundamental en los albores de nuestra independencia fue Juan Germán Roscío. Había nacido en San Francisco de Tiznados, una población que todavía existe en el Estado Guárico, en 1765, hijo de un militar retirado de origen milanés. Este abogado fue uno de los baluartes del 19 de abril, destacado

funcionario de la Junta de Gobierno, luego activísimo diputado, electo por Calabozo, y redactor importante de los documentos que hoy se han citado. Al caer la Primera República es uno de los llamados 8 monstruos enviados por el realista Domingo Monteverde a los presidios de Cádiz primero y de Ceuta después. Logra fugarse en 1814 y es protegido por el Príncipe Regente de Inglaterra, quien logra que sea liberado de cargos. Pasa a Filadelfia y allí escribe una obra cuyo solo título ya nos indica como era su pensamiento. El libro se llama Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo. Luego regresó a Venezuela, apoyó a Bolívar en Angostura, en el Correo del Orinoco y era Vicepresidente de Venezuela, en la Gran Colombia, cuando muere el 10 de marzo de 1821, mientras organizaba el Congreso de Cúcuta que se instaló el 6 de mayo.

Otro destacado actor del Congreso de 1811 es Francisco Isnardi. Había nacido en Turín, hoy Italia, en 1750 por lo que era contemporáneo con Miranda. A temprana edad emigra de su tierra natal, primero a Holanda, luego a la Guayana Holandesa y después a Trinidad que todavía era territorio español y donde obtiene Carta de Naturalización. Luego se establece en Güiría como agricultor y comerciante. Hacia 1801 es apresado y enviado a España, sospechoso de ser espía inglés, fue absuelto en 1803. Tenía conocimientos de Física, Astronomía y Medicina, en 1806 se tienen noticias de su actividad en Margarita como Médico y Profesor de Latín. En 1809 ya está radicado en Caracas y establece amistad con Don Andrés Bello. Un poco más tarde, al llegar Miranda a Venezuela también hace amistad con él. Al instalarse el Congreso es designado Secretario del mismo, y en consecuencia los Libros de Actas que se conservan fueron

redactados por él. Asimismo colaboró en la redacción del Acta de la Independencia y en la Constitución. Es otro de los 8 monstruos enviados presos primero a Cádiz y luego a Ceuta, sale en libertad en 1820 y desaparece en la historia, lamentablemente.

Juan Antonio Rodríguez Domínguez, en su calidad de Presidente del Congreso anunció declarada solemnemente la Independencia absoluta de Venezuela. Este Licenciado de 33 años, había nacido en Nutrias, actual Estado Barinas y había cursado estudios eclesiásticos en Mérida, sin concluirlos, y universitarios en Caracas. Electo diputado suplente por Barinas, por inasistencia del titular, Miguel María Pumar, se juramentó como diputado a finales de abril de 1811. Había sido designado Presidente de este Congreso desde el 28 de junio, la norma de la corporación establecía que el período del Presidente del Congreso duraba un mes. Rodríguez Domínguez morirá en Puerto Príncipe, en 1816, después de haber prestado diferentes servicios a la patria.

Y en una recopilación de personajes destacados del Congreso de 1811 no podíamos dejar de mencionar al Diputado por La Grita, el Presbítero Doctor Manuel Vicente de Maya Vidal. Había nacido en San Felipe, actual capital del Estado Yaracuy, el 10 de marzo de 1767, lo que indica que llega al Congreso con 43 años. Su hermano menor, Juan José, quien ejercía el Derecho, también fue Diputado a este Congreso pero por San Felipe. El Presbítero y Doctor Maya Vidal conocía con anterioridad a muchos de los protagonistas de los inicios de la independencia, pues estudió en la Universidad de Caracas egresando en 1787 como Bachiller en Filosofía, en 1796 en Derecho Civil y Canónico, y en 1797 como Doctor en Teología, además de ob-

tener la Ordenación Sacerdotal mientras estudiaba. Fue Profesor en la Universidad de Latinidad y Sagrados Cánones, luego Párroco en La Guaira. Durante los sucesos del 19 de abril fue convocado y asistió en representación del clero a las deliberaciones de ese día. A principios de 1811 fue designado Rector de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, cargo que ejerció hasta 1815, de manera que durante su diputación ejercía el Rectorado de la Universidad. El 14 de noviembre de 1816, al viajar a España el Arzobispo Narciso Coll y Prat, es designado Gobernador del Arzobispado con plenos poderes, que ejercería hasta 1823. Muere en Caracas en 1826.

El Presbítero y Doctor Maya Vidal se menciona siempre como el único diputado que se opuso a la Declaración de la Independencia, y pareciera tejerse un manto vil sobre su persona y sus acciones. Habría que decir varias cosas en descargo de nuestro personaje. En primer lugar señalaremos que su firma se encuentra en el Acta debajo de la del Diputado por Margarita Manuel Plácido Maneyro, al lado de la del otro Diputado por Mérida Antonio Nicolás Briceño y sobre la del Diputado por Trujillo Juan Pablo Pacheco. Esto nos demuestra que para todos los efectos legales, a pesar de no votar por la Declaración de la Independencia, reiterando que no estaba dentro de las facultades expresadas por escrito por quienes lo eligieron, acató el dictamen de la mayoría. Además, en su segunda intervención en la Sesión señala el Acta que, cito: “alegó la manifestación que había hecho de sus instrucciones para que no se le creyese personalmente opuesto a la independencia”, fin de la cita del Libro Segundo de Actas del Supremo Congreso de Venezuela, publicado por la Academia Nacional de la Historia en 1959. También es firmante de la Constitu-

ción de 1811, con el reparo que formalizaron todos los clérigos presentes ante el artículo 180 que eliminaba el fuero sacerdotal.

Sería una injusticia asumir que solo los personajes nombrados tan apresuradamente en esta conmemoración son los únicos a destacar en la ocasión. Solo el respeto por el tiempo ajeno nos puede disculpar ante tales omisiones.

Honremos entonces hoy, el recuerdo de las acciones de los Padres de la Patria, cuando iniciamos el período anual que nos conduce al Bicentenario del nacimiento

legal de Venezuela, cuando aquel 5 de julio se declaró la Independencia. Y que mejor manera de honrar la gesta sino con el compromiso de conocer más de nuestra historia, entre otras cosas para evitar cometer errores ya cometidos.

Decimos entonces desde el Táchira: Honor y Gloria a los Diputados del Congreso de 1811, forjadores de las bases sobre las que 2 siglos después todavía descansa Venezuela. Honor y Gloria a los fundadores de la Venezuela independiente, precursora de la independencia latinoamericana.

